



CONTULMO
Illustre Municipalidad
de Contulmo

DECRETO ALCALDICIO N° 1194

CONTULMO, 02 Junio 2017.-

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.981, publicada el 15-12-2016, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2496 del 14/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Art.82 y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 del 14/12/16, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2.017.
- 7) La Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 02 de Junio de 2017, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 12 de fecha 19 de Mayo 2017, según Certificado del Secretario Municipal N° 53 de fecha 02 de Junio de 2017.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS.-

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
13,03,099	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.001.030
	TOTAL AUMENTO EN INGRESOS	14.001.030
CUENTA	DENOMINACION	MONTO
21,04,004	PREST. SS. EN PROG. COMUNITARIOS	1.700.000
22,01,001	PARA PERSONAS	3.024.000
22,04,001	MATERIAL DE OFICINA	2.327.030
22,04,999	OTRAS	500.000
22,04,012	OTROS MATERIALES. REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1.500.000
22,07,001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	1.550.000
22,07,003	SERVICIO DE IMPRESIÓN	800.000
22,08,999	OTROS	1.300.000
24,01,008	PREMIOS Y OTROS	1.300.000
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN MS	14.001.030



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/FVC/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- DAF-Contabilidad